

**Expediente 20130912-00578** 

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE AUTOBUS PARA SUSTITUCIÓN DEL SERVICIO FERROVIARIO ENTRE L'ALCUDIA DE CRESPINS Y MOIXENT 2013-2014.

Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid. España Tel.: +34 91 452 12 00 Fax: +34 91 452 13 00 www.ineco .es

1	OBJETO		1	Ĺ
2	ALCANC	Έ		L
	2.1	AUTOBUS 1	l	Ĺ
	2.2	AUTOBUS 2	2	L
3	MEDIOS	MATERIALE	S Y HUMANOS	3
	3.1	MEDIOS M	ATERIALES	3
	3.2	MEDIOS HU	JMANOS4	ļ
		3.2.1	Conductores	ļ
		3.2.2	Inspectores	ţ
4	TÉRMIN	OS Y CONDI	CIONES COMERCIALES4	ļ
5	DURACI	ÓN	4	ļ
6	IMPORT	E MÁXIMO	DE LICITACIÓN4	ļ
7	SOLVEN	CIA TÉCNICA	۸4	ļ
	7.1	REFERENCI	AS4	ļ
	7.2	MEDIOS M	ATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS4	ļ
8	SOLVEN	CIA ECONÓI	ΛΙCA Y FINANCIERA5	5
9	CRITERIO	OS DE VALO	RACIÓN5	;
	9.1	CRITERIOS	EXCLUYENTES5	5
	9.2	VALORACIÓ	ÓN TÉCNICA5	;
		9.2.1	Tiempo de respuesta (10 puntos)	ō
		9.2.2	Teléfono de asistencia (5 puntos)5	;
		9.2.3	Compromiso de servicio (5 puntos)	;
		9.2.4	Flexibilidad de servicio (10 puntos)	5
	9.3	VALORACIÓ	ÓN ECONÓMICA 6	õ
10	CONTEN	IIDO DE OFE	RTAS6	5
	10.1	OFERTA TÉ	CNICA6	ō
	10.2	OFERTA EC	ONÓMICA	,
11	PRESEN'	TACIÓN DE (	DFERTAS	7



#### 1 OBJETO

En el presente documento se describen las necesidades y condiciones del servicio que van a regir la correcta ejecución de los trabajos de apoyo a Ineco en la prestación del servicio de transporte de viajeros en autobús entre las estaciones de L'Alcudia de Crespins y Moixen de la línea de cercanías C2, para atender el tráfico de viajeros de ferrocarril que se verán afectados por las obras de Alta Velocidad durante 2013 y 2014.

#### 2 ALCANCE

El Adjudicatario dispondrá de un servicio de autobuses diario que recogerá y transportará a los viajeros de la línea ferroviaria de cercanías C2 durante los cortes ferroviarios que se produzcan en dicha línea debido a las obras. Se establecerán paradas en los cuatro municipios (L'Alcudia de Crespins, Montesa, Vallada y Moixent) para facilitar el servicio de transporte a los viajeros afectados.

Habrá dos autobuses dando el servicio de manera simultánea, uno en sentido L'Alcudia de Crespins – Moixent y otro en sentido inverso durante los 7 días de la semana, cubriendo los mismos horarios del servicio ferroviario habitual.

## 2.1 AUTOBUS 1

Recogida y transporte de viajeros, realizando las paradas para subida y bajada de viajeros en el mismo orden que el servicio ferroviario al que se sustituye, entre las siguientes localidades:

- L'Alcudia de Crespins
- Montesa
- Vallada
- Moixent

#### 2.2 AUTOBUS 2

Recogida y transporte de viajeros en el sentido inverso al del Autobús 1.

Los horarios de salida de Moixent y de L'Alcudia de Crespins de los autocares figuran en la tabla incluida a continuación.

# **DIARIO**

		L´A	LCUDIA A	MOIXE	NT	MOIXENT A L'ALCUDIA								
DIAS CIRC.	TREN PROCEDE VALENCIA		BU	s		Nº BU			В		TREN DESTINO VALENCIA	DIAS CIRC.		
	L'alcudia de Crespins	L'alcudia de Crespins	Montesa	Vallada	Moixent			Moixent	Vallada	Montesa	L'alcudia de Crespins	L'alcudia de Crespins		
LaV	6:22	6:25	6:33	6:40	6:50	1						5:33		
	6:48		•									6:03		
DIARIO	7:12	7:15	7:23	7:30	7:40	2						6:33		
DIARIO	8:20	8:23	8:31	8:38	8:48	1						6:49		
	8:54						2	6:30	6:38		6:55	7:00	LaV	
DIARIO	9:24	9:27	9:35	9:42	9:52	2						7:33		
	9:50						1	7:33	7:41	7:48	7:58	8:03	DIARIO	
	10:20											8:33		
LaV	11:00	11:03	11:11	11:18	11:28	1	2	8:33	8:41	8:48	8:58	9:03	DIARIO	
	11:20											9:33		
	11:50						1	9:33	9:41	9:48	9:58	10:03	DIARIO	
	12:25											10:33		
LaV	12:50	12:53	13:01	13:08	13:18	2						11:03		
	13:20						2	11:05	11:13	11:21	11:31	11:35	LaV	
DIARIO	13:50	13:53	14:01	14:08	14:18	1						12:03		
	14:22											12:33		
DIARIO	14:50	14:53	15:01	15:08	15:18	2						13:04		



	45.20						4	42.02	42.44	42.40	42.20	42.22	
	15:26						1	13:03	13:11	13:18	13:28	13:33	LaV
DIARIO	15:50	15:53	16:01	16:08	16:18	1						14:03	
	16:30						2	14:03	14:11	14:18	14:28	14:33	DIARIO
DIARIO	16:54	16:57	17:05	17:12	17:22	2						15:03	
	17:22						1	15:03	15:11	15:18	15:28	15:33	DIARIO
	17:50											16:03	
	18:24						2	16:10	16:18	16:25	16:35	16:40	DIARIO
DIARIO	18:58	19:01	19:09	19:16	19:26	1						17:04	
	19:30						1	17:03	17:11	17:18	17:28	17:33	DIARIO
LaV	20:00	20:03	20:11	20:18	20:28	2						18:03	
	20:20											18:33	
	20:50					ı.						19:03	
DIARIO	21:20	21:23	21:31	21:38	21:48	1	2	19:03	19:11	19:18	19:28	19:33	DIARIO
	21:29											20:03	
	22:01						1	20:03	20:11	20:18	20:28	20:33	LaV
	22:22											21:04	
	22:50											21:33	
							2	21:35	21:43	21:50	22:00	22:05	DIARIO
		BUS 1	DE 6:27 A	21:56									
		BUS 2 [	DE 6:24 A	22:00									

# SABADOS, DOMINGOS y FESTIVOS

		L´A	LCUDIA A	MOIXE	NT	MOIXENT A L'ALCUDIA								
DIAS CIRC.	TREN PROCEDE VALENCIA	DE BUS				Nº BUS			TREN DESTINO VALENCIA	DIAS CIRC.				
	L'alcudia de Crespins	L'alcudia de Crespins	Montesa	Vallada	Moixent		Moixent	Vallada	Montesa	L'alcudia de Crespins	L´alcudia de Crespins			
											5:33			
	6:48		·								6:03			
DIARIO	7:12	7:15	7:23	7:30	7:40	1					6:33			
DIARIO	8:20	8:23	8:31	8:38	8:48	2					6:49			
	8:54													
DIARIO	9:24	9:27	9:35	9:42	9:52	1		,			7:33			
	9:50					2	7:33	7:41	7:48	7:58	8:03	DIARIO		
	10:20										8:33			
						1	8:33	8:41	8:48	8:58	9:03	DIARIO		
	11:20										9:33			
	11:50					2	9:33	9:41	9:48	9:58	10:03	DIARIO		
	12:25										10:33			
											11:03			
	13:20													
DIARIO	13:50	13:53	14:01	14:08	14:18	2					12:03			
DIADIO	14:22	44.50	45.04	45.00	45.40						12:33			
DIARIO	14:50	14:53	15:01	15:08	15:18	1					13:04			
DIARIO	15:26	15.52	16.01	16.00	16.10	2					14.02			
DIANIO	15:50 16:30	15:53	16:01	16:08	16:18	2	14:03	14:11	14:18	14:28	14:03 14:33	DIARIO		
DIARIO	16:54	16:57	17:05	17:12	17:22	1	14.03	14.11	14.16	14.20	14:33 15:03	DIANO		
DIAMO	17:22	10.57	17.03	17.12	17.22	2	15:03	15:11	15:18	15:28	15:33	DIARIO		
	17:50						13.03	13.11	13.10	13.20	16:03	DIAMO		
	18:24					1	16:10	16:18	16:25	16:35	16:40	DIARIO		



DIARIO	18:58	19:01	19:09	19:16	19:26	2						17:04	
	19:30						2	17:03	17:11	17:18	17:28	17:33	DIARIO
												18:03	
	20:20											18:33	
	20:50											19:03	
DIARIO	21:20	21:23	21:31	21:38	21:48	1	1	19:03	19:11	19:18	19:28	19:33	DIARIO
	21:29											20:03	
	22:01												
	22:22											21:04	
	22:50									ı		21:33	
							2	21:35	21:43	21:50	22:00	22:05	DIARIO
		BUS 1 I	DE 7:17 A	21:56									
		BUS 2 I	DE 7:27 A	22:00									

Con las marchas previstas, los autocares llegan a L'Alcudia de Crespins 5 minutos antes de la salida del tren con destino a Valencia que son a los minutos 03 y 33 de cada hora. Las horas de salida de L'Alcudia de Crespins, sería, aproximadamente, 5 minutos después de la llegada del tren de Valencia, siendo el tiempo de marcha a Moixent de 31 minutos, según las marchas orientativas. El itinerario a recorrer por los autocares entre las localidades de Moixent y L'Alcudia de Crespins es por la Autovia A-35.

No obstante, los horarios descritos son orientativos, pudiendo sufrir modificaciones tanto el horario como el recorrido en función de las necesidades que puedan surgir. Asimismo, Ineco podrá aumentar las frecuencias en ambos sentidos. Dichas modificaciones le serán comunicadas al Coordinador del Adjudicatario por el Jefe de Proyecto de Ineco, o persona que designe.

Para garantizar la buena marcha de los trabajos, el Jefe de Proyecto de Ineco, descrito en las Condiciones Generales de Contratación de Ineco, organizará las visitas y reuniones con el equipo del Adjudicatario que considere necesarias, debiendo entregar este último aquellos informes y estudios que le sean requeridos.

El Coordinador del Adjudicatario deberá informar por teléfono inmediatamente al Jefe de Proyecto de Ineco de cualquier incidencia o cambio en el servicio y posteriormente deberá documentarlo por e-mail.

#### 3 MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

El Contratista deberá aportar todos los medios materiales, técnicos y humanos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

# 3.1 MEDIOS MATERIALES

Asimismo, los autobuses ofertados por el Adjudicatario deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos:

- Capacidad mínima para 55 pasajeros, salvo autorización expresa por parte del responsable del contrato por parte de Ineco
- Confort y climatización adecuada y suficiente.
- Funcionamiento de la megafonía interna de la información del servicio ofertado.
- Los autobuses no podrán tener una antigüedad superior a 10 años.
- Todos los autobuses deberán estar dotados de hojas de reclamación a disposición de los viajeros.

# Equipamiento de Seguridad:

Los autobuses presentarán como mínimo aquellas medidas de seguridad establecidas en toda legislación aplicable a vehículos de transporte públicos.

Como equipamiento adicional al sistema de frenos, los autobuses contarán con un freno de parada, de activación automática. Dicho freno se anulará sólo cuando las ayudas para el acceso estén totalmente replegadas, todas las puertas estén totalmente cerradas y el sistema de inclinación (kneeling) haya alcanzado prácticamente su nivel normal.

Las puertas deben disponer de protección antiaprisionamiento al abrir y cerrar. Asimismo, los autobuses contarán con las preceptivas ventanas de socorro, que deberán llevar visible y en ambas caras la inscripción "salida de socorro", debiendo llevar colocado en sus proximidades un martillo de emergencia, asegurado con cable, para la rotura del cristal en caso de emergencia.

Sistema de Ayuda a la Explotación (S.A.E.)



La empresa adjudicataria deberá contar con un S.A.E. instalado debidamente y previamente validado. Se valorará que la empresa adjudicataria cuente en sus oficinas con un puesto central de control donde el operador del sistema visualizará la posición del autobús en tiempo real.

Dicho sistema deberá estar instalado en los vehículos que prestarán el servicio objeto del presente documento.

#### 3.2 MEDIOS HUMANOS

#### 3.2.1 Conductores

Los conductores que prestarán el servicio objeto del presente documento dispondrán de los preceptivos carnés de conducir, adecuados para conducir autobuses. Además dispondrán de una antigüedad de carné superior a un año y una experiencia en conducción de autobuses superior a 6 meses.

#### 3.2.2 Inspectores

La empresa adjudicataria dispondrá de un servicio de inspección en calle que velará por el correcto cumplimiento de las condiciones del servicio, además de asistir a los conductores en caso de incidencias.

#### 4 TÉRMINOS Y CONDICIONES COMERCIALES.

Serán de aplicación las condiciones generales de contratación publicadas en el perfil del contratante de Ineco (www.ineco.es) y en www.contrataciondelestado.es, así como las presentes condiciones particulares.

La empresa adjudicataria deberá estar capacitada según la legislación vigente para el desarrollo de los trabajos requeridos en el presente documento.

La facturación se realizará en función del trabajo realmente ejecutado, según los días ejecutados mensualmente de servicio prestado valorado a los precios ofertados.

En ningún caso Ineco tendrá la obligación de agotar en su totalidad el presupuesto ni el plazo, quedando limitado a las necesidades reales de la empresa.

#### 5 DURACIÓN

La duración máxima para la ejecución de los trabajos es de QUINCE MESES (15), desde la fecha de la adjudicación del contrato. Este plazo podrá reducirse en función de la duración de las obras, sin que el adjudicatario tenga derecho a indemnización.

En el caso de prórroga, esta no superará el 100% del periodo inicialmente contratado, previo acuerdo por escrito entre las partes, manteniéndose los precios ofertados.

# 6 IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN

El importe máximo que Ineco abonará al adjudicatario por la ejecución de los servicios requeridos será de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL EUROS (245.000 €),** IVA no incluido.

Todas las ofertas que excedan dicha cantidad serán desestimadas.

#### **7 SOLVENCIA TÉCNICA**

Los ofertantes deberán aportar en la oferta técnica, al menos, la información que se indica a continuación:

#### 7.1 REFERENCIAS

Relación suscrita por un responsable legal de la empresa en la que se recojan los principales servicios o trabajos realizados en los últimos **TRES (3)** años que incluya una descripción del Proyecto, importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de las mismas, siendo necesario acreditar trabajos similares a los descritos en las presentes condiciones, y de los cuales, al menos **UNO (1)**, será de presupuesto igual o mayor al previsto en el presente documento.

# 7.2 MEDIOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS

La empresa deberá certificar la disponibilidad de los medios requeridos en el punto 3, y adicionalmente deberá aportar lo siguiente:

- Una declaración expresa sobre si va a realizar la totalidad de los trabajos con medios propios o si alguna parte del mismo va a ser objeto de subcontratación o de colaboración externa.
- Aportará el Currículum Vitae de cada uno de los conductores requeridos para la prestación de los servicios descritos en las presentes Condiciones Particulares, que incluirán las correspondientes referencias contrastadas y justificativas de la experiencia profesional requerida, mediante la relación



suscrita de los principales servicios o trabajos similares realizados en los **TRES (3) AÑOS** anteriores por dicho personal aportado para la ejecución de los mismos.

• Un resumen de los medios personales y materiales de que dispone y de los que estima necesarios para ejecutar el contrato.

Los ofertantes podrán ser requeridos para que justifiquen cualquier aspecto de su Currículum Vitae.

#### 8 SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

En caso de no estar registrado en el Registro de Proveedores de Ineco en el momento de presentar la oferta, la solvencia económica y financiera del contratista deberá acreditarse por los siguientes medios, debiendo aportar y renovar cada seis meses:

- Informe de Instituciones financieras con los que el participante en la negociación haya mantenido posiciones de activo o de pasivo significativas en los tres últimos ejercicios que indique al menos los siguientes extremos:
  - o Cumplimiento de los compromisos de reembolso de operaciones de crédito.
  - o Evaluación global de la entidad.
- Certificado oficial de hallarse al corriente de cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Certificado Oficial de hallarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones de la seguridad social.
- Certificado acreditativo de la vigencia y cobertura de la póliza de seguro de responsabilidad civil.

### 9 CRITERIOS DE VALORACIÓN

En una primera fase las ofertas recibidas se clasificarán de acuerdo a su valoración técnica y económica, resultando seleccionadas las tres (3) empresas que obtengan mayor puntuación a partir de la suma de los dos conceptos indicados.

La puntuación que se aplicará en esta primera fase será de 70 puntos para la parte económica y de 30 puntos para la parte técnica.

Una vez valoradas las ofertas en la primera fase, Ineco podrá requerir información adicional o mejoras de las ofertas a las empresas mejor valoradas, procediéndose a una nueva valoración en una segunda fase.

La puntuación que se aplicará en esta segunda fase será 100 % económica, salvo que alguna de las soluciones técnicas aportadas presente una mejora para Ineco. En este caso se volvería a concursar, con los nuevos requisitos técnicos, entre las empresas seleccionadas y la puntuación sería 80 puntos para la parte económica y 20 puntos para la parte técnica, resultando adjudicatario el mejor valorado.

# 9.1 CRITERIOS EXCLUYENTES

Será motivo de exclusión las siguientes causas:

- No estar dado de alta en el Registro de Proveedores de Ineco, o en su defecto adjuntar un compromiso de hacerlo en el plazo de quince (15) días naturales a partir de que Ineco se lo requiera.
- No aportar los medios requeridos en el punto 3.
- No cumplir los requisitos de solvencia establecidos en los apartados 7 y 8.

# •

# 9.2 VALORACIÓN TÉCNICA

La Valoración Técnica tendrá una puntuación máxima de treinta (30) puntos. Los criterios de la valoración técnica serán de acuerdo al siguiente cuadro:

#### 9.2.1 Tiempo de respuesta (10 puntos)

Se valorará con 10 puntos aquellas empresas que oferten tiempos de respuesta para sustituir un vehículo en caso de avería, no superior a una hora.

El incumplimiento de este requisito podrá ser considerado incumplimiento de contrato.

# 9.2.2 Teléfono de asistencia (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos aquellas empresas que habiliten un teléfono 24 horas, que permita a Ineco contactar con el coordinador del adjudicatario, ante cualquier incidencia que pudiera surgir durante la prestación de los servicios de transporte de viajeros

#### 9.2.3 Compromiso de servicio (5 puntos)

Se valorará con 5 puntos los compromisos de servicio que oferten las empresas que hagan referencia a:



- Uniformidad e identificación de la empresa.
- Limpieza diaria tanto exterior como interior de los autobuses (tapicerías, suelos y cristales, etc.).

#### 9.2.4 Flexibilidad de servicio (10 puntos)

Se valorará hasta con 10 puntos los compromisos de flexibilidad de servicio que oferten las empresas que hagan referencia a:

- Ampliación del servicio extraordinario de Fallas, feria de Xátiva (del 15 al 20 de agosto) y otros eventos especiales, se valorará con 5 puntos.
- Disposición de autobuses de dos plantas y de una planta. En función de la demanda se podrá variar la contratación de autobuses de unas características u otras, siempre que se garantice que la demanda por parte de los usuarios quede cubierta. Se valorará con 5 puntos.

# 9.3 VALORACIÓN ECONÓMICA

La valoración económica tendrá una puntuación máxima de setenta (70) puntos.

La oferta económica se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ económica\ (PE) = \frac{70 \cdot \text{Baja de la oferta}}{Baja\ de\ la\ oferta\ más\ económica} + 30$$

Se considerará oferta desproporcionada aquella que sea un 20 % inferior a la media de las ofertas presentadas. En este caso se podrá solicitar informe de detalle que justifique su oferta económica. La oferta quedará descartada en el caso de que se considere que se trata de una oferta temeraria, que pondría en riesgo el buen término de los trabajos.

Las ofertas consideradas temerarias no se considerarán para la determinación de la oferta más económica.

## 10 CONTENIDO DE OFERTAS

La documentación deberá ser suficiente para poder valorar la solvencia y cumplir con todos los requerimientos presentes, y en particular lo expresado en los siguientes puntos:

# 10.1 OFERTA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

#### 10.1.1 Documentación técnica

Cada licitador deberá presentar una Oferta Técnica que incluya los siguientes aspectos:

- Relación de los autobuses que se pondrían a disposición de Ineco, debiendo incluir en la misma las siguientes especificaciones:
  - o Antigüedad de los autobuses.
  - Tipología
  - o Características mecánicas y especificaciones técnicas de los autobuses
  - o Características medioambientales de los autobuses
  - Plazas y accesibilidad de personas con movilidad reducida
  - o Equipamiento de seguridad
  - o Confort
  - o Condicionantes legales de los vehículos
  - Número de autobuses de reserva
- Tiempo máximo de respuesta para la sustitución de un autobús, así como para cualquier incidencia. Se valorará positivamente que la empresa adjudicataria pueda sustituir ambos autobuses en caso de producirse una doble avería.
- Medios humanos que se estimen necesarios para la correcta prestación del servicio, debiendo aportar el currículum vitae del personal propuesto:
  - o Conductor
  - Inspectores
  - o Coordinador del Adjudicatario, conforme a lo dispuesto en las Condiciones Administrativas que se acompañan.
- Experiencia de la empresa en servicios análogos de viajeros, valorándose lo siguiente:
  - Concesiones actuales de transporte de viajeros
  - o Flota de autobuses actualmente dedicada al transporte de viajeros



- O Viajeros transportados en los últimos 5 años, en líneas de tipo urbano y periurbano.
- Acreditación de que dispone de un Sistema de Ayuda a la Explotación debidamente instalado y validado.
- Cualquier otra documentación que suponga una mejora en los servicios a prestar.

## 10.1.2 Documentación Administrativa

Con el fin de agilizar la redacción del contrato, en caso de que la empresa resulte adjudicataria, es necesario adjuntar la siguiente documentación:

- Datos de la empresa: Razón social, NIF, objeto de la empresa (copia de estatutos y/o modificaciones), domicilio social.
- Datos del firmante en nombre de la empresa: Nombre y apellidos, copia o referencia de la escritura de designación de cargo o apoderamiento para la firma del contrato, NIF (fotocopia).

Adicionalmente, será necesario incluir el resto de documentación que acredite el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el presente documento.

#### 10.2 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá estar firmada por el representante legal de la empresa ofertante y deberá contener el Presupuesto total de ejecución y el precio del servicio por día y por tipo de autobús. Las tarifas incluirán todos los conceptos y no se contemplará ningún tipo de facturación complementaria. Las cantidades recogidas en dicha propuesta deberán expresarse con y sin IVA.

## 11 PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Todas las ofertas deberán enviarse en soporte electrónico a la siguiente dirección: ofertas@ineco.es.

El fichero que contenga la oferta económica se identificará como O.E.- 20130912-00578-PROVEEDOR y el fichero con la oferta técnica se identificará como O.T.-nº 20130912-00578-PROVEEDOR.

Igualmente podrá remitirse en soporte electrónico (CD) a:

Unidad de Compras y Contratación (**Ineco**) Paseo de la Habana, 138 28036 Madrid

En ambos caso se deberá hacer referencia al número de expediente que figura en la publicación en la página web de Ineco y en www.contrataciondelestado.es.

La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse en ficheros separados, sin que se haga referencia a la propuesta económica dentro de la propuesta técnica.

En caso de incumplimiento de los requisitos establecidos en el presente apartado, relativos al envío de las ofertas a una dirección distinta de la indicada, el ofertante podrá quedar excluido de la presente licitación.